

*Ángel Romero Morales. Yolanda Ontibón Romero. Abogados Administrativistas. U.E.C.
Carrera 3 No.17-29 Ofic.202 Bogotá. Pbx 4689878 Cel. 3107941909. E-mail:
angelromeroabogados@hotmail.com ; lawyerscol@hotmail.com*

Doctora:

LIDIA YOLANDA SANTAFÉ ALFONSO
JUEZ 33 ADMINISTRATIVA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
E. S. D.

Rad: 11001 33 36 033 2018 276 00

Dte: ROMERO INGENIEROS S.A.S

Ddo: ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUTIÉRREZ (CUNDINAMARCA)

Asunto: LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO DEBIDO

ÁNGEL MARÍA ROMERO MORALES, mayor de edad, con domicilio y residencia en la ciudad de Bogotá, abogado en ejercicio, identificado con la cédula de ciudadanía número 3.061.420 de Gutiérrez Cundinamarca, con tarjeta profesional número 61.104 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi calidad de Apoderado de **ROMERO INGENIEROS SAS**, procedo a Presentar Liquidación del Crédito y a su vez, a objetar la liquidación hecha por el Municipio Demandado, de la siguiente manera:

1.- CAPITAL ADEUDADO

Al momento de realizar el acta aclaratoria al acta de liquidación el pasado 8 de mayo de 2018, se discriminó el siguiente valor:

- Se adeuda la suma de **CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$159.344.224,64)**, suma a la cual descontado el valor de retenciones e impuestos se deduce en una suma de **CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS (\$137.818.225)**.

2.- SUMAS PAGADAS

De acuerdo con lo anterior, el Municipio realizó tres (3) pagos de la siguiente manera:

- Un primer pago, realizado el pasado 9 de julio de 2018 por la suma de \$50.631.640, es decir dos meses y un día después de realizada el acta aclaratoria al acta de liquidación.
- Un segundo pago realizado el pasado 11 de julio de 2018 por la suma de \$77.819.240, es decir dos meses y 3 días después de realizada el acta aclaratoria del acta de liquidación.
- Un tercer pago realizado el pasado 23 de abril por la suma de \$9.367.345, es decir un año y onces meses después de realizada el acta aclaratoria del acta de liquidación.

3. LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO:

De acuerdo con lo anterior, la liquidación del crédito es como sigue:

EL MUNICIPIO DE GUTIERREZ DEBE A ROMERO INGENIEROS SAS, DEL CONTRATO No CO-2015007						
OBJETO: MEJORAMIENTO DE 54 VIVIENDAS URBANAS Y RURALES (CONSTRUCCION DE HABITACIONES, REMODELACION DE BAÑOS Y PISOS ANTIBACTERIALES) MUNICIPIO DE GUTIERREZ CUNDUNAMARCA-SEGÚN CONVENIO UV 041-2014.						
INCISO SEGUNDO DEL NUMERAL OCTAVO DEL ARTICULO CUARTO DE LA LEY 80 DE 1993; INTERES MORATORIO= TASA EQUIVALENTE AL DOBLE DEL INTERES CIVIL DEL VALOR HISTORICO.						
FECHA INICIO	FECHA FINAL	TIEMPO MESES	CAPITAL	INTERES %	VALOR INTERES	VALOR TOTAL
9/05/2018	9/07/2018	2,03	159.344.225	1	3.239.999	162.584.224
Abono julio 9 de 2018			50.631.640	TOTAL ABONO		72.157.640
Descuentos			21.526.000			
NUEVO SALDO PARA INTERES						90.426.584
Abono julio 11 de 2018			77.819.240	TOTAL ABONO		77.819.240
10/07/2018	11/07/2018	0,07	90.426.584	1	60.284	90.486.869
NUEVO SALDO PARA INTERES						12.667.629
12/07/2018	23/04/2020	21,40	12.667.629	1	2.710.873	15.378.501
ABONO ABRIL 23 DE 2020			9.367.345	TOTAL ABONO		9.367.345
NUEVO SALDO PARA INTERES						6.011.156
24/04/2020	28/02/2021	10,23	6.011.156	1	615.142	6.626.298
Hasta el 28 de febrero de 2021						

4. OBJECCIÓN A LA LIQUIDACIÓN PRESENTADA POR EL MUNICIPIO:

La liquidación del crédito hecha por el municipio adolece de los siguientes errores:

4.1.- La liquidación de interés debe realizarse desde el pasado 9 de mayo de 2018 tal como lo establece Su Señoría en la Sentencia, y no desde el 11 de julio de 2018 como lo afirma la parte demandada.

*Ángel Romero Morales. Yolanda Ontibón Romero. Abogados Administrativistas. U.E.C.
Carrera 3 No.17-29 Ofic.202 Bogotá. Pbx 4689878 Cel. 3107941909. E-mail:
angelromeroabogados@hotmail.com ; lawyerscol@hotmail.com*

4.2.- De igual manera, la certificación ajuntada por el Municipio en el sentido de haber hecho el pago de la suma de \$9.367.345 a la cuenta N.175014372 del Banco BBVA perteneciente a mi mandante, no es cierta, dado que el extracto de dicha cuenta que se adjuntó con los alegatos de conclusión y en él se evidenció que efectivamente a esa cuenta no se había realizado ningún pago

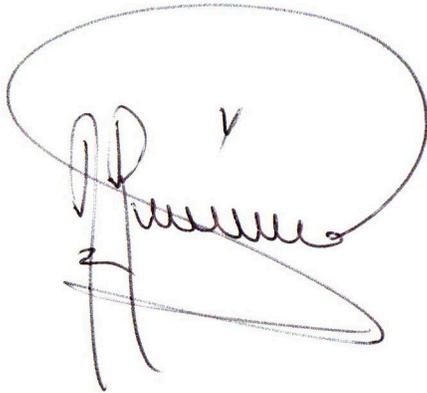
Pero resulta Señora Juez, que concomitante a la presentación de alegatos de conclusión, mi poderdante solicitó extracto bancario a otras de sus cuentas empresariales, y en la cuenta corriente No. 043385921 del Banco de Bogotá, se evidencia un pago realizado el pasado 23 de abril de 2020 por la suma de \$9.367.345 de parte del Municipio de Gutiérrez, extracto que adjunto a este escrito.

Esta situación deja entrever una falta de seriedad y honestidad por parte de la parte demandada, pues afirmar y aun peor, certificar pagos realizados a cuentas bancarias que no fueron ciertas, permite deducir la falta de organización de este ente estatal.

4.- ANEXOS

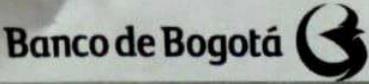
4.1.- Copia de extracto bancario de la cuenta corriente No. 043385921 del Banco de Bogotá

Con toda atención Señora Juez,

A handwritten signature in dark ink, enclosed within a large, hand-drawn oval. The signature is stylized and appears to read 'Ángel María Romero Morales'. There is a small checkmark or 'v' symbol above the signature.

ÁNGEL MARÍA ROMERO MORALES
C.C.3.061.420
T.P No. 61.104 del C.S.J.

Ángel Romero Morales. Yolanda Ontibón Romero. Abogados Administrativistas. U.E.C.
 Carrera 3 No.17-29 Ofic.202 Bogotá. Pbx 4689878 Cel. 3107941909. E-mail:
angelromeroabogados@hotmail.com ; lawyerscol@hotmail.com



Banco de Bogotá



Producto protegido por el Seguro de Depósitos
www.fogafin.com

Extracto Cuenta Corriente
 Nro. 2020050104CC0183339468
 Pagina 1 de 1

Pagar tus impuestos mientras consultas las noticias, también es posible

Portal Web
Otra forma de acceder al Banco de Bogotá

Hazlo a través de
www.bancodebogota.com

ROMERO INGENIEROS SAS
 CL 11 SUR 12-12
 CIUDAD BERNA
 BOGOTA, D.C. BOGOTA, D. C.
 Entrega: UR Oficina: 0043 Universidad Javeriana
 27615

FECHA EXTRACTO
 Desde: Abril 01
 Cuenta Número:
 Tipo de Cuenta:
 Cod. Origen:
 BOGOTA

Abril - Abril 2020
 Hasta: Abril 30
 043385921
 Comercial
 0043



Resumen de la Información

Saldo Inicial:	3,300.00
Total 000001 Abonos:	9,367,345.00
Total 000002 Cargos:	-9,310,000.00
Total IVA:	0.00
Total 4x1000 GMF:	-37,240.00
Total Retencion:	0.00
Total Intereses:	0.00
Saldo Final:	23,405.00

Resumen de Cobros

Cuentas Contingentes:	0.00
Honorarios:	0.00
Gastos Judiciales:	0.00
Valor Total Adeudado:	0.00

Fecha	Cod Trans	Descripción del Movimiento	Ciudad	Oficina/Canal	Documento	Valor	Saldo
23/04	0583	Cr Ach Bancolombia Municipio De Gul Nri800094704 Fac 000000800094704	Bogota	G Conv Oper Elec		9,367,345.00	9,370,645.00
24/04	0299	Pago cheque Chequera No.3000837845			6107014	-2,000,000.00	7,370,645.00
24/04	GT09	Gravamen Movimientos Financieros	Bogota	U. Javeriana		-8,000.00	7,362,645.00
27/04	0299	Pago cheque Chequera No.3000837845			0200013	-7,310,000.00	52,645.00
27/04	GT09	Gravamen Movimientos Financieros	Bogota	U. Javeriana		-29,240.00	23,405.00
----- FIN MOVIMIENTOS -----							

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VIGILADO

PROCESOS DE REGISTRO DE LAS ENTIDADES FINANCIERAS

CC-091-2 (Junio/2004)

Reservados todos los derechos. No se permite la explotación económica ni la transformación de esta obra. Queda permitida la impresión en su totalidad.

*Ángel Romero Morales. Yolanda Ontibón Romero. Abogados Administrativistas. U.E.C.
Carrera 3 No.17-29 Ofic.202 Bogotá. Pbx 4689878 Cel. 3107941909. E-mail:
angelromeroabogados@hotmail.com ; lawyerscol@hotmail.com*
